



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Turismo

30 JUN 2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Número. AUD/08-01/2020
Exp. 08/N-012/2020

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jalisco a 30 de junio de 2020

Lic. Luis David González González

Enlace designado por el Lic. Germán Ernesto Kotsiras Ralis Cumplido,
Titular de la Secretaría de Turismo
Calle Morelos #102 Colonia Centro
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
Presente

En cumplimiento a la Orden de Auditoría y Comisión, con número de oficio **1293/DC/DGDE/2020**, del 18 de junio de 2020, emitido por la **Lic. María Teresa Brito Serrano**, Contralora del Estado, se procede a la revisión de Auditoría al ejercicio 2020, que comprende los rubros de: **a) Control Interno, b) Fondo Revolvente y c) Programa de Promoción Turística del Estado**, por lo que le solicito emita sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea proporcionada la información y documentación que a continuación se enlista:

CONTROL INTERNO.

1.- *Manual de Organización y Procedimientos y toda aquella disposición normativa y operativa interna, inherente a los rubros a revisar, (anexar fotocopia únicamente de las páginas de la normatividad donde consten los datos solicitados, en su caso certificar si no se cuenta con alguno de ellos y/o autorizados por la Secretaría de Administración), o en caso de que se encuentren en trámite de autorización, proporcionar el proyecto respectivo.

(*) La Información de mérito podrá entregarse de forma digital.

2.- Descripción narrativa del proceso real que se aplica en: **Fondo Revolvente** y en el **Programa de Promoción Turística del Estado**, debidamente firmado por el responsable del Área respectiva. **Dicha narrativa corresponde a las actividades que se desarrollan cotidianamente en cada uno de los procesos, descritos de manera sencilla y concreta, por lo que nos debe remitir una copia fotostática de los manuales de procedimientos.**

FONDO REVOLVENTE

3.- Soporte documental de la devolución del Fondo Revolvente del ejercicio anterior y copia del pagaré con sello de cancelación.

4.- Recibo de asignación del Fondo Revolvente para el ejercicio 2020, conteniendo nombre, cargo y firma del responsable de dicho fondo, adjuntando el pagaré firmado a la Secretaría de la Hacienda Pública.

5.- Informes mensuales de movimientos financieros del Fondo Revolvente presentados a la Secretaría de la Hacienda Pública, por el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2020, debidamente requisitados.

6.-Relación de contra-recibos de paquetes de Fondo Revolvente pendientes de pago de la Secretaría de la Hacienda Pública.

7.-Relación de paquetes de Fondo Revolvente tramitados durante el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2020, señalando el número de paquete, fecha de envío e importe, así como adjuntar la solicitud de pago de cada uno de los paquetes.

8.-Recibos de las asignaciones que se realizaron al personal de la Secretaría para manejo de fondo fijo, conteniendo nombre, adscripción, fecha de asignación, monto, cargo y firma del servidor público responsable, así como constancia de habilitación de fondos fijos por el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2020.



PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO
Partida 4432 Subsidio a la Promoción Turística del Estado

9.- Relación de los proyectos y/o eventos a los que se otorgaron recursos para la promoción turística, durante el periodo de revisión, conteniendo nombre del beneficiario, concepto, modalidad del recurso otorgado, importe, fecha de realización y documento soporte que formalizó la asignación de recurso (convenio, acuerdo, solicitud, etc).

10.- Soporte documental de las transferencias y/o asignación de recursos aplicadas a los Programas, Convenios, Eventos, Congresos, Exposiciones, etc que se realización durante el periodo sujeto a revisión.

11.- Reportes del SIF del Avance Presupuestal por Objeto de Gasto y Detalle de Movimientos Ejercicio-Comprometido de la partida **4432 Subsidio a la Promoción Turística del Estado**, por el periodo del 01 de enero al 15 de junio de 2020.

Cabe señalar que, de acuerdo al análisis de la documentación e información antes señalada, se determinarán las muestras selectivas a revisar, por lo que se requerirá documentación complementaria, misma que se solicitará en el transcurso de la auditoría.

La documentación sin excepción, deberá entregarse directamente al personal comisionado y encargado de llevar a cabo la Auditoría, la cual debe contener nombre, puesto y firma del responsable del Área que la genere, en tal virtud, solicitamos su valioso apoyo para contar con la documentación e información que se indica en los numerales antes citados en un plazo no mayor de **05 (cinco)** días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente solicitud, a fin de estar en condiciones de concluir el Programa de Trabajo y la Auditoría que nos ocupa en los tiempos programados.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 63 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

L.A.E. Ana León López
Coordinadora de Auditoría
Adscrita a la Dirección General de Control y
Evaluación a Dependencias del Ejecutivo
Contraloría del Estado de Jalisco

JCR/ALL